

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS 2011/2012 PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS EUROPEAS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Servicios a la Comunidad Universitaria convoca **52** becas Erasmus en la modalidad de “Movilidad de Estudiantes para Prácticas en Empresas Europeas”.

1. OBJETIVO

El objetivo de estas becas es la estancia y realización de prácticas, durante un periodo de tres meses, en una empresa u organización de otro país participante, para contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala europea, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

Las becas se conceden para la realización de prácticas en empresas¹, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones ubicadas en los 27 estados miembros de la Unión Europea, en los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y en Turquía. A partir de esta convocatoria también se podrán realizar prácticas Erasmus en Croacia y Suiza.

NÚMERO DE BECAS POR FACULTADES O ESCUELAS

Ciencias Económicas y Empresariales	28
ETSI- ICAI	3
Ciencias Humanas y Sociales	10
Derecho	4
Escuela de Enfermería	7

¹ Por “**empresa**” se entiende toda organización que realice una actividad económica en el sector público o privado, cualquiera que sea su tamaño, estatus jurídico o sector económico en el que ejerza su actividad, incluida la economía social.

2.1. DURACIÓN Y PERÍODO DE REALIZACIÓN

Las prácticas tendrán una duración de **3 meses**, y tendrán que realizarse antes del **30 de septiembre de 2012**.

2.2. DOTACIÓN DE LA BECA

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes en prácticas, principalmente gastos de viaje y de manutención, durante su estancia en el país de destino.

La cuantía de la beca será de:

290 €/mes

La beca Erasmus prácticas será compatible con otras posibles co-financiaciones nacionales y/o regionales así como con cualquier retribución en dinero o en especie que la empresa realice.

Desde la convocatoria del año pasado, el Ministerio de Educación concede una ayuda complementaria, todavía pendiente de concretar la cuantía para este año.

2.3. PAGO DE LA BECA

Se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria abierta en España por el estudiante. Un primer pago del 80 % se hará en el momento de la incorporación del becario a la empresa y previa recepción por fax en el Servicio de Relaciones Internacionales de la copia del “*Acuerdo de Formación*” (*training agreement*), firmado por la empresa, y el 20% restante al finalizar las prácticas, y una vez entregados en el Servicio de Relaciones Internacionales el “*Informe Final del alumno*”, “*Informe Final de la Empresa*” debidamente cumplimentado, sellado y firmado, el “*Certificado de Prácticas*” de la Empresa, así como el original del “*Acuerdo de Formación*”.

Todos los pagos estarán condicionados a que el beneficiario haya presentado la documentación correspondiente dentro de los plazos fijados.

2.4. REQUISITOS DEL ESTUDIANTE

- Tener nacionalidad española o de cualquier otro país de la UE o de cualquier estado que participe en el PAP o tener estatuto de refugiado, apátrida o residente permanente.
- Estar matriculado en cualquier titulación oficial de la Universidad Pontificia Comillas, tanto en estudios de grado como de postgrado (masteres oficiales y doctorados).

- En el caso de estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos de su titulación al iniciar las prácticas (excepcionalmente y previa autorización del coordinador de la facultad, se podrán autorizar las prácticas, sin haber superado el 50% de los créditos).
- No haber obtenido anteriormente una beca Leonardo.
- No haber obtenido anteriormente una beca Erasmus prácticas. Se podrá disfrutar de una beca Erasmus estudios y una beca Erasmus prácticas durante el mismo curso académico, siempre que no sea de forma simultánea.
- Poseer el conocimiento del idioma exigido por la empresa en su oferta de prácticas.

2.5. COMPROMISOS DEL BECARIO

El estudiante que obtenga una beca se compromete a:

- a) Respetar las normas y Reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral, su código de conducta y su política de confidencialidad.
- b) Comunicar a la Universidad cualquier problema o modificación en las prácticas.
- c) Presentar un informe final y cualquier documento que se le solicite al término de las prácticas.
- d) Obtener antes de su incorporación a la empresa, la tarjeta sanitaria europea para la cobertura de los riesgos de enfermedad y accidente y abonar la cobertura del seguro de responsabilidad civil requerido.

2.6. FORMAS DE OBTENER LA PRÁCTICA

Las prácticas en las empresas podrán ser conseguidas de dos formas:

- 1.- El alumno puede, por su propia cuenta, contactar y ser seleccionado por una empresa.
2. - El estudiante puede solicitar una práctica de las ofertadas por las empresas a la Facultad/Escuela, a la Oficina de Prácticas y Empleo y al Servicio de Relaciones Internacionales. Esta oferta de plazas se anunciará oportunamente en los tablones de cada Centro y en www.sri.upcomillas.es

Una vez obtenida una oferta de prácticas, el estudiante solicitará, antes de la finalización del plazo de solicitud de beca, al Coordinador de Prácticas Internacionales de su Centro, el Visto Bueno sobre la idoneidad de la práctica.

2.7. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La Universidad Pontificia Comillas otorgará pleno reconocimiento académico al periodo de prácticas en el extranjero realizadas conforme a las bases de la convocatoria, a través de reconocimiento de créditos y/o, en su caso, Suplemento Europeo al Título.

3. SOLICITUDES

Para solicitar la beca el alumno deberá realizar los siguientes pasos:

1.- Si no tiene práctica, cumplimentar el formulario **Solicitud Beca Erasmus Prácticas** en www.sri.upcomillas.es o Anexo I de esta convocatoria y remitirla **electrónicamente** junto al CV en inglés, francés o alemán a la siguiente dirección de correo electrónico rroncero@upcomillas.es.

2.- Si el alumno ya tiene práctica, entregar esta **solicitud firmada, con el VºBº del Coordinador de Prácticas Internacionales**, en el Servicio de Relaciones Internacionales, Alberto Aguilera 23, Ala Este, 4ª Planta, junto a la siguiente documentación:

- **Fotocopia del resguardo de matrícula y extracto del expediente académico**
- **Curriculum Vitae** en el idioma en el que solicita la práctica
- **Aceptación de la empresa con la descripción de las tareas**

El Servicio de Relaciones Internacionales informará al alumno sobre la documentación y restantes trámites necesarios para lograr la obtención de la beca.

La participación en la presente convocatoria implica otorgar consentimiento expreso por los estudiantes para que sus datos personales y académicos sean cedidos por la Universidad a la empresa de acogida.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación permanecerá abierto desde la fecha de esta convocatoria hasta el **12 de diciembre de 2011**. Si dentro de este plazo, no se cubrieran todas las becas, se abrirá una nueva convocatoria en la que se otorgarán por orden de llegada de las solicitudes.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que el número de solicitudes fuese mayor que el de Becas disponibles, se asignarán conforme a los siguientes criterios que serán evaluados por la Comisión de Prácticas Internacionales:

- Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 10).
- Los conocimientos necesarios de la lengua de trabajo en la organización de acogida, que serán evaluados mediante las pruebas que cada Centro estime oportunas (hasta un máximo de 5).

- Se podrán valorar otros méritos como la participación en cursos, asociaciones de alumnos de intercambio, congresos, y proyectos de investigación (hasta un máximo de 1).

Para la adjudicación de las becas tendrán prioridad los alumnos cuyas prácticas se hayan ofertado en la Facultad/Escuela, en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la Oficina de Práctica y Empleo de la Universidad.

6. PUBLICIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La resolución de las becas se hará en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; se comunicará al interesado y se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y del Centro correspondiente y en www.sri.upcomillas.es incluyendo la lista de titulares y la de suplentes.

7. ACEPTACIONES Y RENUNCIAS A LA BECA ERASMUS PRÁCTICAS

La aceptación de la beca por el estudiante deberá realizarse en el Servicio de Relaciones Internacionales en un plazo máximo de 10 días desde el mismo día de la comunicación al interesado.

Si con posterioridad al plazo indicado, el estudiante renunciara sin causa justificada², podrá ser penalizado con la exclusión de su participación en futuras convocatorias Erasmus u otros programas de intercambio y, en su caso, con otras sanciones que estime pertinentes cada Centro.

En el caso de que la estancia no se lleve a cabo o sea inferior a la acordada, el estudiante deberá reintegrar totalmente la cantidad percibida (en caso de fuerza mayor, se podrá solicitar la devolución parcial del período de prácticas no realizado).

9. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Páginas de interés en Internet donde encontrar ofertas de prácticas en empresas:

<http://internacional.universia.net/verano/trabajar/europa/generales/index.htm>

<http://www.ficyt.es/leonardo/empresas.asp>

<http://www.greatplacetowork.es/best/lists-europe.php>

² Se entenderá por causa justificada: enfermedad o accidente graves del estudiante, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el 2º grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Comillas.

<http://www.eurograduate.com/>

<http://www.eu-next.eu/>

- Orientación para realizar un CV

<http://www.mepsyd.es/europass/index.html>

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011

Romano Giannetti
Vicerrector de Relaciones Internacionales y
Servicios a la Comunidad Universitaria

**SOLICITUD DE BECA PARA PRÁCTICAS ERASMUS
 CURSO 2011-2012**

(Rellenar los espacios en blanco)

Datos personales del solicitante				
Apellidos y Nombre:				
DNI:		Nacionalidad:		Sexo: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M
Fecha de Nacimiento:				
Dirección:				
Código Postal:			Población:	
Correo electrónico:			Teléfono/móvil:	
Cuenta bancaria de la que el solicitante sea titular				
Nombre del Banco o Caja:				
Dirección de la sucursal:				
Número de cuenta	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
Completo:				
Datos universitarios				
Facultad/Escuela:				
Estudios:				
Curso:			Nº créditos aprobados:	
Idiomas				
Idioma		Nivel		Títulos obtenidos

Tutor en la Universidad:	
Nombre y Apellidos:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Otras becas:	
¿Has solicitado con anterioridad una beca Erasmus Estudios o Prácticas? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No (En caso afirmativo, indicar curso académico y modalidad)	
¿Has disfrutado de alguna beca Leonardo da Vinci? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No (En caso afirmativo, indicar curso académico)	
Datos de la práctica (rellenar sólo si se tiene práctica)	
Empresa de Acogida:	
Nombre de la empresa:	
Dirección:	
Población:	País:
Código Postal:	Página Web:
Teléfono:	Fax:
Descripción de la actividad principal de la empresa:	
Tutor de la empresa:	
Nombre y apellidos:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Descripción de la práctica:	
Breve descripción del puesto de trabajo:	
Idiomas necesarios para la práctica:	
Fecha de inicio de la práctica:	Fecha de fin de la práctica:

Otros datos:

--

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

(Marcar con X en las casillas)

- Aceptación firmada de la Empresa con descripción de tareas
- Curriculum Vitae en inglés o francés
- Copia de la matrícula y extracto del expediente
- Otros

VºBº Coordinador de Prácticas Internacionales
(Sólo para solicitudes con práctica)

(espacio reservado para la firma del Coordinador)

Madrid, de de
Firma del Solicitante:

NOTA: Si no tienes práctica, una vez rellena la solicitud, debes enviarla electrónicamente, junto al CV en el idioma en el que desees realizar la práctica a rroncero@upcomillas.es . Si tienes la práctica debes entregar la solicitud con el VºBº del Coordinador y adjuntando los documentos requeridos en la convocatoria, en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad (Alberto Aguilera, 23 – 4ª planta, ala este) antes del **12 de diciembre de 2011.**

De acuerdo con lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, doy mi consentimiento para que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado y puedan ser utilizados para los fines propios de la Universidad Pontificia Comillas y para enviarme información sobre sus actividades, y declaro estar informado de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a ejercitar mediante solicitud dirigida a Secretaría General en C/Alberto Aguilera 23, 28015 Madrid o a prodatos@secretaria.upcomillas.es